



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE
ARUCAS
GRAN CANARIA
CONTRACION
AVTP/DML



DON ÁNGEL VÍCTOR TORRES PÉREZ, ALCALDE-PRESIDENTE DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LA CIUDAD DE ARUCAS, PROVINCIA DE LAS PALMAS.

ANTECEDENTES

PRIMERO: Por Resolución nº 1.112/2011, de 16 de Junio, se aprueba el proyecto para la ejecución de la obra **PAVIMENTACIÓN DEL PASEO MIRAMAR, PASAJE MARCONI Y CALLE SANTA CLARA** por un presupuesto base de 55.201,27 € que sumándole el 5% de IGIC que le es de aplicación 20.760,06 €, asciende a un presupuesto de ejecución por contrata de 57.961,33 €, incoándose a través de providencia de la Alcaldía-Presidencia de fecha 26 de Octubre de 2011, el expediente de licitación propuesto en el informe justificativo de la necesidad de la contratación, emitido por la Concejala de Planes de inversión e Infraestructuras de 25 de Octubre del presente año y que han sido emitidos informes técnicos y jurídico necesarios, tanto sobre el procedimiento administrativo a seguir, como los trámites necesarios para la contratación de las obras a ejecutar, según se establece en la normativa vigente en materia de contratos del sector público, a efectos de iniciar la contratación.

SEGUNDO: Realizados los tramites e informes preceptivos, por resolución de la Alcaldía-Presidencia nº 1974/2011, de 2 de Noviembre, se aprueba el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, así como el gasto que supone la licitación y el conjunto del expediente tramitado a través de procedimiento negociado sin publicidad, procediéndose a la apertura de la licitación mediante la invitación para licitar a las empresas: HERMANOS JUAN GARCÍA ÁLAMO, S.L, OBRAS Y ASFALTAS CANARIOS, S.L.,(OAC) CONSTRUCCIONES Y ASFALTADOS, S.L. (CONASFAL),

TERCERO: Con fecha 29 de Septiembre de 2011 se celebra la mesa de contratación a los efectos de proceder a la apertura del sobre nº1 y verificar que las empresas han entregado toda la documentación exigida en el pliego para su admisión a la licitación.

Las empresas que se presentan a la licitación en plazo son las siguientes:

LICITADOR	C.I.F. N.I.F.	Nº REGISTRO DE ENTRADA
CONSTRUCCIONES Y ASFALTADOS, S.L. (CONASFAL)	B-35.031.418	16.298
HERMANOS GARCÍA ÁLAMO, S.L.	B-35.370.469	16.335

Examinada la documentación general presentada por cada uno de ellos resulta lo siguiente:

LICITADOR	DOCUMENTACION
CONSTRUCCIONES Y ASFALTADOS, S.L. (CONASFAL)	No presenta declaración en la que manifieste la vigencia de la clasificación, por lo que, si su oferta resultara ser la más ventajosa, debe ser requerida para subsanar.
HERMANOS GARCIA ALAMO, S.L.	Presenta correctamente toda la documentación requerida.

Dado que el procedimiento seguido es el negociado sin publicidad, por unanimidad de los miembros asistentes, se acuerda proceder a la apertura del sobre nº 2 para conocer las ofertas económicas, resultando que las citadas empresas presentan las ofertas siguientes:



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE
ARUCAS
GRAN CANARIA
CONTRACION
AVTP/DML

LICITADOR	OFERTA ECONOMICA
CONSTRUCCIONES Y ASFALTADOS, S.L. (CONASFAL)	54.285,71 euros
HERMANOS GARCIA ALAMO, S.L.	43.333,33 euros

Dado que la oferta económicamente más ventajosa es la presentada por la empresa Hnos. García Alamo, S.L., y comprobándose que presuntamente está incurso baja temeraria la Mesa de Contratación, por unanimidad de los miembros asistentes, acuerda concederle trámite de audiencia para que, de conformidad con lo que establezca el técnico, justifique los términos de su oferta.

CUARTO: Con fecha 15 de Noviembre de 2011, se Celebra la Segunda Mesa de Contratación en la que la técnico municipal, da lectura al informe en el que concluye que la empresa JUAN GARCÍA ÁLAMO "...ofrece seguridad de ejecución para llevar a buen fin la completa ejecución de la obra, conforme se detalla en el proyecto y según el plazo previsto, **considerándose suficientemente acreditada, y segura la justificación presentada por la empresa ante la baja desproporcionada.**"

QUINTO: A la vista del citado informe la Mesa de Contratación, por unanimidad de los señores miembros asistentes, acuerda elevar propuesta de adjudicación del contrato de obras "PAVIMENTACIONES DEL PASEO MIRAMAR, PASAJE MARCONI Y CALLE SANTA CLARA" a favor de la empresa HERMANOS GARCIA ALAMO, S.L., por un importe de 43.333,33 euros, debiendo ser notificada a fin de que presente la documentación requerida para ser adjudicatario,

SEXTO: Con fecha 15 de Noviembre de 2011, se resuelve por el Órgano de Contratación aceptar dicha propuesta, notificándosele tal resolución (nº 12.1012011) a la empresa propuesta como adjudicataria el mismo día, otorgándose a partir de esta fecha un plazo de 10 días hábiles para aportar los certificados acreditativos de estar al corriente con hacienda y la seguridad social y el depósito de la garantía provisional por importe de 2.166,67 €.

NOVENO: Dicha empresa ha depositado en este Ayuntamiento con fecha 22 de Noviembre de 2011 (Registro de entrada nº 17.414), además de la acreditación de de estar al corriente con la Hacienda Estatal, Autonómica, Local y con la Seguridad Social, la fianza requerida por importe de 2.166,67 €.

Por todos los antecedentes expuestos y de conformidad con lo establecido en el artículo 135.4 y en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público y de las atribuciones que confiere a la Alcaldía-Presidencia, los artículos 21.1 y 3 y 23 de la Ley Reguladora de Bases y Texto Refundido de las Disposiciones Legales vigente en materia de Régimen Local, y 41 del Reglamento de Organización y Funcionamiento,

HE RESUELTO

PRIMERO.- ADJUDICAR el contrato para la ejecución de la obra "**PAVIMENTACIÓN DEL PASEO MIRAMAR, PASAJE MARCONI Y CALLE SANTA CLARA**", a la empresa **HERMANOS GARCÍA ÁLAMO, S.L** por importe de **43.333,33 € más el 5% de IGIC que le es de aplicación = 2.166,67 €.**

SEGUNDO.- Disponer el gasto por importe de **43.333,33 € más el 5% de IGIC que le es de aplicación = 2.166,67 €** con cargo a la partida presupuestaria 003.450.609.08 (proyecto de inversión 2010.2.450.4.1)



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE
ARUCAS
GRAN CANARIA
CONTRACION
AVTP/DML

TERCERO.- Notificar la presente resolución al resto de las empresas licitadores

CUARTO.- Notificar a la empresa **JUAN GARCÍA ALAMO S.L** la presente Resolución y citarle para la firma del contrato que tendrá lugar dentro de un plazo no superior a quince días desde la notificación de la presente adjudicación, al mismo tiempo que se ha de publicar en el Perfil del Contratante del Órgano de Contratación.

QUINTO.- Publicar la Adjudicación anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Las Palmas, en el plazo de 48 días a contar desde la fecha de la adopción de la presente Resolución.

SEXTO.- Comunicar, en su caso, los datos básicos del contrato al Registro de Contratos del Sector Público, de conformidad con lo dispuesto en el art. 308.3 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre del Sector Público.

Dado en la Ciudad de Arucas, en la fecha que figura en el encabezado sobre el número de esta Resolución.

ANTE MI
LA SECRETARIA GRAL. ACCTAL.
(Decreto de Delegación nº 1830/2011, de 10 de Octubre)



Fdo. Mercedes Cepudo Rodríguez

EL ALCALDE-PRESIDENTE



